

23ª SESION ORDINARIA DEL
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO
MARTES 12 DE AGOSTO DEL 2025
CITACIÓN N°31/2025

I. ASISTENCIA:

- Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Patricio Elías Ferreira Rivera.

- **Concejales:**
 - Don Gabriel Orellana Aros
 - Don Jose Luis Astorga Verdugo
 - Don Tomás Soto Díaz
 - Doña Lilibeth Choque Mamani
 - Don Joshua Fernández Olivares

Secretario Municipal:

Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don Jose Jesús Valenzuela Diaz, acompañado por:

Otros:

- Administrador Municipal (S)
- Director de Seguridad Pública
- Director Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Director de Control (S)
- Director de Tránsito y Transporte Público
- Director de Obras Municipales
- Jefe de Rentas Municipales
- Director de Administración y Finanzas
- Directora Jurídica

II. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, en el Salón del Concejo Municipal, Alto Hospicio, se abre la Vigésima Tercera (23ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del año 2025.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N°30/2025 que es del siguiente tenor:

CITACIÓN N°31/2025 **23ª SESION ORDINARIA DE CONCEJO**

*Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a la 23ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del año 2025, a realizarse el día **martes 12 de agosto de 2025**, a partir de las **10:00 horas**, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.*

La Tabla a desarrollar es la siguiente:

24º Sesión Ordinaria

1. Aprobación Acta (22º Sesión Ordinaria) de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15º del Reglamento Interno del Honorable Concejo. **(SEC. MUNICIPAL)**
2. Aprobación de financiamiento para Preuniversitario Municipal por parte de **Fundación Te Apoyamos** versión 2025 **(ADM. MUNICIPAL)**
3. Aprobación Convenio de transferencia de recursos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Código SB25-CMP-0002. **(SEGURIDAD PÚBLICA)**
4. Aprobación de Contrato de Comodato precario entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Club Adulto Mayor Espíritu Joven, para el uso de la Sede Social, emplazada en el inmueble municipal EQ-3 ubicado en Avenida Parque Oriente con calle las Magnolias del Conjunto Habitacional Parque Oriente II, de la comuna de Alto Hospicio **(JURÍDICO)**
5. Autorización para aplicar el Procedimiento de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz, establecido por el Decreto Ley N° 2.695, respecto de los bienes inmuebles de propiedad municipal, Caso Katherine Ignacia Nina Arellano **(SECOPLAC)**
6. Subvenciones **(DEPORTES Y CULTURA)**
7. Puntos Varios

1.- Aprobación Acta (22º Sesión Ordinaria) de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15º del Reglamento Interno del Honorable Concejo. (SEC. MUNICIPAL)

ACUERDO N°172/2025: *Con la ausencia justificada de la Honorable Concejala doña Alejandra Becerra Cantillano y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el acta correspondiente a la 22º Sesión Ordinaria.*

2.- Aprobación de financiamiento para Preuniversitario Municipal por parte de Fundación Te Apoyamos versión 2025 (ADM. MUNICIPAL)

ACUERDO N°173/2025: *Con la ausencia justificada de la Honorable Concejala doña Alejandra Becerra Cantillano y con el voto favorable unánime de todos los miembros*

asistentes al Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó el Financiamiento para Preuniversitario Municipal por parte de la Fundación Te Apoyamos, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con la citada Fundación.

3.- Aprobación Convenio de transferencia de recursos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Código SB25-CMP-0002. (SEGURIDAD PÚBLICA)

ACUERDO N°174/2025: Con la ausencia justificada de la Honorable Concejal doña Alejandra Becerra Cantillano y con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes al Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó Convenio de Transferencia de Recursos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Código SB25-CMP-0002.

4.- Aprobación de Contrato de Comodato precario entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Club Adulto Mayor Espíritu Joven, para el uso de la Sede Social, emplazada en el inmueble municipal EQ-3 ubicado en Avenida Parque Oriente con calle las Magnolias del Conjunto Habitacional Parque Oriente II, de la comuna de Alto Hospicio (JURÍDICO)

ACUERDO N°175/2025: Con la ausencia justificada de la Honorable Concejal doña Alejandra Becerra Cantillano y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el Contrato de Comodato precario entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Club Adulto Mayor Espíritu Joven, para el uso de la Sede Social, emplazada en el inmueble municipal EQ-3 ubicado en Avenida Parque Oriente con calle las Magnolias del Conjunto Habitacional Parque Oriente II, de la comuna de Alto Hospicio.

5.- Autorización para aplicar el Procedimiento de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz, establecido por el Decreto Ley N° 2.695, respecto de los bienes inmuebles de propiedad municipal. Caso Katherine Ignacia Nina Arellano (SECOPLAC)

ACUERDO N°176/2025: Con la ausencia justificada de la Honorable Concejal doña Alejandra Becerra Cantillano y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el Proceso de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz establecido por el Decreto Ley N° 2.695, respecto de los bienes inmuebles de propiedad municipal, Caso Katherine Ignacia Nina Arellano.

6.- Subvenciones (DEPORTES Y CULTURA)

ACUERDO N°177/2025: Con la ausencia justificada de la Honorable Concejal doña Alejandra Becerra Cantillano, y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes al Honorable Concejo Municipal, presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la Corporación Mundo Tea Down, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.

Se acompaña de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal, aprobado según Decreto Alcaldicio N°1.064/2019, el registro de audio de la 23° Sesión Ordinaria.

Con lo actuado y registrándose las 14:00 horas del día 12 de agosto del 2025, se pone término a la Vigésima Tercera (23ª) Sesión ordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.



PATRICIO FERREIRA RIVERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
Abogado-Secretario Municipal
Secretario del Concejo Municipal